

basta de la renta de
consumos.

del que cursa, ambos inclusive, quedando en te-
nido el Ayuntamiento de las disposiciones q
contienen, y en especial del ~~acuerdo~~ acuerdo
en el del día doce, n.º 193, por la Admon de Pro-
piedades e impuestos de esta prov.ª para la ce-
lebracion de subasta pp.ª en el día veinte y ocho
del presente mes, de los derechos de consumo y
recargos municipales de las especies grava-
das por este impuesto y gravamen sobre la
Sal, correspondiente al Termino municipal
de esta Capital, bajo el tipo de un millon quin-
cientas ochentas y cuatro mil setecientas veinte
y siete pesetas, setenta y ocho cent.º por los años
1886-87 y 1887-88 y los cuatro meses desde pri-
mero de Marzo a treinta de Junio del año
actual.

Permiso para obras
particulares.

Consignante a lo informado por la Comi-
sion de Policia Urbana, acuerda el Ayunta-
miento conceder permiso



Al Arquitecto D Justo Millan, para qui-
tar las puertas de la casa numero 86 de la Ca-
lle de la Plateria, propia de D.ª Josefa Cadena
y sustituirlas con cortinas de hierro, no alterando
las jambas ni dinteles de los huecos, y procuran-
do que los cierres queden anclados dentro de
una caja decorada, o de otra forma analogo
que produzca buen aspecto, y embucir la fa-
chada de balcones para abajo.

Al maestro D Jose Gallego para componer
el buelo, embucir la fachada y poner tubos de ca-
jadas de aguas en la casa n.º 6 de la Calle
de Vinadel, propia de D.ª Juana Pigneras.

Al mismo para ensanchar en setenta cen-
timetros la puerta de la calle de la casa n.º
23 de la del Principe Alfonso propia de D.
Juan Almagro y de D. Jose Esidela, siempre
que se tomen treinta y cinco centimetros en